

## VI LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN

Los asegurados podrán optar por cualquiera de las siguientes modalidades de contratación voluntarias cuya suma asegurada será la que se determine en la correspondiente cobertura, debiendo figurar la opción elegida en los correspondientes certificados individuales de seguro.

	MODALIDAD A	MODALIDAD B
<b>RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL</b>		X
Límite por Siniestro:	60.000 Euros	120.000 Euros
<b>RESPONSABILIDAD CIVIL EXPLOTACION</b>		
Límite por Siniestro y Año de Seguro:	60.000 Euros	120.000 Euros
<b>RESPONSABILIDAD CIVIL LOCATIVA</b>		
Límite por Siniestro y Año de Seguro:	30.000 Euros	60.000 Euros
<b>DAÑOS A DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES</b>		
Límite por Siniestro y Año	10.000 Euros	12.000 Euros
<b>RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL</b>		
Límite por Siniestro y Año de Seguro	60.000 Euros	120.000 Euros
Límite por Víctima	30.000 Euros	60.000 Euros
<b>DEFENSA Y FIANZAS INCLUIDAS</b>	Incluidas	Incluidas

X

**PROTÉSICOS DENTALES**
  
 SANTA CRUZ DE TENERIFE
   
 C.I.F.: J-38707162
   
 C/, Pedro Modesto Campos, 4 - Piso 1 - Of. 2
   
 Edif. Los Dragos - 38006 S/C. de Tenerife